



Municipalidad Provincial de Carhuaz

Resolución de Alcaldía

N° 060-2014-MPC/A

Carhuaz, 08 de febrero del 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0754-2014, solicitando reconocimiento del Nuevo Comité de Electrificación del Caserío de Pariacaca, Distrito y Provincia de Carhuaz; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades tienen plena autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es Política de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, reconocer a los grupos organizados, que promueven el desarrollo y la participación vecinal; tal conforme lo dispone al Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER al Nuevo Comité de Electrificación del Caserío de Pariacaca, Distrito y Provincia de Carhuaz, integrado por los siguientes miembros:

Presidente	: Eugenio Casimiro Gutierrez	DNI N° 32021033
Secretario	: Felix Rosario Vidal Flores	DNI N° 32046262
Tesorero	: Dionicio Juan Reyes Peña	DNI N° 32035522
Vocales	: Agustín Octavio Vidal Casimiro	DNI N° 40421158
	: Jaime Teofilo Vidal Cautivo	DNI N° 44083510
	: Eulogio Cornelio Peregrino	DNI N° 32020189
Fiscal	: Rafael Enrique De la Cruz Meza	DNI N° 32022626

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga al presente acto resolutivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

ALCALDE
 José M. Mejía Solorzano
 ALCALDE PROVINCIAL